

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Iniciado: Diputados **Expediente:** 3318-D-2014

Publicado en: Trámite Parlamentario n° 41 **Fecha:** 09/05/2014

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	4455-D-2012
Trámite Parlamentario	078 (28/06/2012)
Firmantes	TUNESSI, JUAN PEDRO - BENEDETTI, ATILIO FRANCISCO SALVADOR - GIL LAVEDRA, RICARDO RODOLFO.
Giro a Comisiones	ACCION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1.- Declarase de interés nacional toda actividad destinada a mitigar o contrarrestar las consecuencias de todo tipo de daltonismo.-

Artículo 2.- El Ministerio de Salud de la Nación elaborará programas para la detección temprana del daltonismo.-

Artículo 3.- Créase una comisión interministerial ad-hoc conformada por representantes del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Trabajo de la Nación, con el fin de elaborar un listado de actividades laborales que no podrán ser desarrolladas por personas que padezcan de daltonismo.-

Podrán ser invitados a participar organismos o personas de reconocido conocimiento sobre la dolencia.-

El listado a elaborarse que será taxativo y de interpretación restrictiva, deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial y en los portales web de cada Ministerio y será actualizado anualmente.-

Artículo 4.- Fuera de los casos del listado previsto en el artículo anterior, la persona que padezca de daltonismo no podrá ser excluida o privada, por su condición de tal, de realizar actividades laborales.- En tales casos, el empleador deberá asignarle tareas compatibles con su dolencia, debiendo respetar su escalafón y carrera.-

Artículo 5.- La Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de los organismos que correspondan, desarrollará las acciones y programas estatales previstos en el artículo 1 de la presente ley.-

A tales fines, deberá promover la adecuación de:

1. Los textos y currícula escolares, para que puedan ser comprendidas por alumnos con daltonismo
2. La señalización vial y del tránsito, complementando las señales cromáticas con formas y mensajes perfectamente identificables
3. Las páginas web, para que tengan opciones monocromáticas
4. Las señalizaciones de seguridad, que deberán contar con leyendas y formas alusivas
5. Los espectáculos deportivos, para que tanto quienes disputan los encuentros como los espectadores presenciales o a distancia, puedan diferenciar perfectamente los distintos bandos, balones, etc.
6. La comunicación institucional oficial, para que pueda ser fácilmente identificable

Este listado es meramente enunciativo, pudiendo la reglamentación incorporar más supuestos y actividades.-

Artículo 6.- La reglamentación determinará los beneficios que podrán asignarse a las entidades privadas que desarrollen la actividad prevista en el art. 1 de la presente ley.-

Artículo 7.- El Presupuesto General de la Nación determinará las partidas necesarias para satisfacer las erogaciones que se efectúen como consecuencia de la aplicación de la presente ley.-

Artículo 8.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a los términos de la presente ley.-

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Constitución de 1948, define salud como el estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas, ya sea afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales.-

En la década de los 80 y avanzando en la elaboración de protocolos standarizados de actuación, este organismo internacional conceptualizó la discapacidad y sus distintos grados, tomando para ello el resultado de un daño a la salud que daba origen a una deficiencia.

Después de un largo proceso de revisión de la CDDM (Clasificación de la Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía), que dio origen a la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud), catalogó al daltonismo como una discapacidad vinculada a las limitaciones a la actividad, ejemplificándola con la grave dificultad que tiene una persona daltónica para conducir un auto.-

El daltonismo, es una enfermedad hereditaria, tal como la hemofilia, la talasemia y la fibrosis quística.- Es una anomalía de la vista que provoca dificultad para distinguir ciertos colores, afectando al 8% de la población masculina y a no más del 0,5% de la femenina.

Tanto si se tiene este problema desde el nacimiento, como si se desarrolla con el tiempo, hasta la fecha, no se ha descubierto ningún tratamiento para corregirlo. El porcentaje de afectados es lo suficientemente elevado, que amerita la implementación de políticas públicas para su abordaje.-

Si bien el daltónico se adapta razonablemente a la vida y a su entorno, por el tipo de limitaciones afecta su vida de relación y muchas veces, poniendo en riesgo su propia integridad o la de terceros.-

La categoría más amplia y común de daltonismo es la llamada ceguera rojo-verde, que hereditariamente se la vincula con el cromosoma x, pero esto no significa que estas personas no pueden ver los rojos o verdes. Ellos simplemente tienen más dificultades para diferenciar entre ellos.-

Hay personas con daltonismo rojo- verde vean rojos y verdes como amarillos, naranjas y beiges. Esto significa que los amarillos, naranjas y beiges se puedan confundir con verdes y rojos. Los colores menos afectados son los azules.

La Deuteranopia y deuteranomalia es la deficiencia de color verde, siendo una de las formas más comunes de daltonismo. Las personas con estas condiciones no pueden percibir los rojos y verdes de la misma manera que lo puede ver la gente sin estos problemas, a menudo pueden distinguir entre las tonalidades de rojos y verdes con relativa precisión

Otra categoría es la Protanopia y protanomalia, que es la deficiencia de color rojo.- Para estas personas los rojos parecen más beiges y parecen ser un poco más oscuros de lo que realmente son. Los verdes tienden a parecerse a los rojos.

La Tritanopia es la deficiencia de color azul, que es mucho menos común que las otras categorías mencionadas anteriormente y en general confunden los azules y verdes se pueden confundir, pero los amarillos también se ven afectados en cuanto a que puede parecer que desaparecen o aparecen como ligeros tonos de rojo.

Por último, corresponde mencionar al bastón monocromático o acromática, que son una minoría muy pequeña pero extrema del daltonismo. Sus ojos sólo pueden diferenciar entre claro y oscuro. Las personas con acromatía no pueden ver ningún color. El suyo es un mundo de color negro, blanco y tonos de gris. A menudo tienen mala agudeza visual y tiene una aversión a la luz brillante.

Esta breve introducción muestra que la afección daltónica involucra a casi el 10% de la población y que no existe tratamiento alguno para contrarrestarla.-

De allí que debidamente tratados sus efectos y consecuencias mediante planes y políticas públicas y privadas coordinadas, puede permitir a quien la padece desarrollar una vida normal, sin estigmatizaciones o traumas.-

El daltonismo afecta a actividades sencillas de la vida cotidiana y también puede comprometer las aptitudes laborales y de aprendizaje, por lo cual deben mitigarse esas no queridas consecuencias por mecanismos aptos para quienes padecen esta dolencia.-

La aplicación de colores para la señalética, información e identificación, es una creación cultural, que para los casos de los daltónicos, es un valladar muchas veces inexpugnable o indescifrable, fácilmente corregible en la mayoría de los casos.-

Los especialistas dan algunos ejemplos prácticos para comprenderlo.-

Los textos escolares y muchos aspectos de la enseñanza, se vinculan con los colores.- Los niños que padecen daltonismo no pueden diferenciarlos y consiguientemente, no aprenden aquello que a través de los colores se pretende enseñar.-

Los escolares con esta anomalía visual no distinguen los colores empleados por la mayor parte de las editoriales ya que, a menudo, mezclan el rojo, el verde y el amarillo, colores que los daltónicos aprecian en una tonalidad similar al marrón pardo.

Gran cantidad de niños afectados tendrán dificultades para comprender y resolver problemas y consignas en los que la coloración está presente o tenga decidida ingerencia. Esta situación puede causar una cierta confusión en los progenitores y en los maestros, puesto que las bajas calificaciones o deficiencia en la comprensión proviene de factores externos a las capacidades intelectuales o de atención del alumno o a la didáctica empleada.-

También comprende a quienes conducen vehículos automotores y a los transeúntes.-

El conductor con daltonismo verde- rojo, puede tener dificultades al momento de identificar semáforos o señales de alerta.- También el transeúnte al momento de cruzar una arteria vial.-

La manera actual -y lamentablemente fácil- de abordar esta situación es impidiendo que la persona que padece de daltonismo maneje vehículos, lo que le genera una estigmatización y una limitante hoy verdaderamente inaceptable.-

Nótese por ejemplo, que donde hay instalados semáforos peatonales, estos ya cuentan con una señalización pluricomunicacional, que permite identificar la posibilidad de paso más allá de los colores.-

Pero no ocurre ello con los semáforos.- Podrían corregirse estos medios técnicos de organización del tránsito, colocando símbolos además de los colores, que puedan identificarse claramente.-

Los usuarios de Internet que padecen de daltonismo también tienen dificultades, cuando las páginas web contienen colores que resultan identificables.- Existen en muchas páginas opciones para no videntes o hipoacúsicos, pero no para daltónicos.-

Estos ejemplos, a lo que adicionamos simbología y señalética, son demostrativos para indicar que se necesitan políticas publicas adecuadas para abordar la dolencia.-

Otro aspecto a considerar es en la realización de actividades deportivas, cuando las casacas de los bandos o los balones, solo se diferencian con su color y no por sus formas.-

Tanto los jugadores como los espectadores tiene afectada su visual y la virtual falta de distinción de los diversos equipos.- Es dable que las Asociaciones que rigen los deportes adopten reglamentariamente los recaudos pertinentes para facilitar la total diferenciación.-

Pero mucho mas grave es cuando como consecuencia del daltonismo, hay personas que no pueden acceder a puestos laborales.- Más de 150 tipos de trabajo no pueden ejercerse por los daltónicos.-

El proyecto que pongo a consideración, crea una comisión interdisciplinaria para la elaboración de un listado taxativo y de interpretación restrictiva, de aquellas actividades que no pueden ser realizadas por personas daltónicas.-

Así preservamos las fuentes laborales e impedimos que se estigmaticen vanamente a quienes padecen de daltonismo.-

Se establece que el Ministerio de Salud deberá elaborar un plan de detección precoz de este tipo de alteración visual.- El descubrimiento a edades tardías podrá afectar la interacción del niño con su entorno, lo que puede tener consecuencias psicológicas no deseables y plenamente prevenibles.-

Se invita a las provincias y a la CABA a adherirse a la presente ley, atento a que muchos aspectos con competencia de los gobiernos locales.-

Los colores no son su único medio de transmitir información importante.- De aplicarse los conceptos de este proyecto, se deberán acomodar imágenes e incorporar adicionalmente otras formas de traspasar esa información, beneficiando no solo a los daltónicos, sino también a los disminuidos visuales que contarán con señales adicionales dadas por otros métodos.-

Por los argumentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.-